



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 069

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:30 horas del día 18 de junio de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 00951318, de fecha 13 de junio de 2018.

CUARTO.- Declaración de incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00951318, de fecha 13 de junio de 2018.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a "Las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del

Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del seguro de gastos médicos mayores y/o menores: Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación, No. de Contratación, Vigencia, Monto de prima pagado, Número de asegurados, Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida), Medio o página web donde se publica la, Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal), En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar, en su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón", previa búsqueda en los archivos de la administración del Municipio de Purísima del Rincón, así como en las dependencias paraestatales referentes al Desarrollo Integral de la Familia y Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón no se cuenta con ninguna contratación de seguros de gastos médicos mayores y/o menores por lo que tampoco se cuenta con procedimiento alguno para llevar a cabo dicha contratación en ninguna de las dependencias ya mencionadas.

4.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a *"Las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del seguro de gastos médicos mayores y/o menores: Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación, No. de Contratación, Vigencia, Monto de prima pagado, Número de asegurados, Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida), Medio o página web donde se publica la, Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal), En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar, en su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón",* siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es evidente que dicha información corresponde a Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante al Gobierno del Estado, así como a cada municipio del estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, en cuanto a la contratación que lleva a cabo el gobierno del estado, sus dependencias, secretarías y municipios sobre la contratación de seguros de gastos médicos mayores y/o menores, así como no. de Contratación, Vigencia, Monto de prima pagado, Número de asegurados, Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida), Medio o página web donde se publica la, Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal), En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar, en su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número 00951318 "Las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del seguro de gastos médicos mayores y/o menores: Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación, No. de Contratación, Vigencia, Monto de prima pagado, Número de asegurados, Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida), Medio o página web donde se publica la, Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal), En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar, en su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón", en atención a los razonamientos emitidos en el punto 3 del desahogo del orden del día.

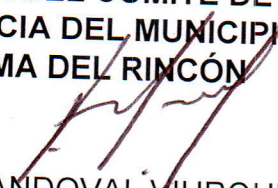
SEGUNDO.- Se declara la formal incompetencia de la información correspondiente a la solicitud con número 00951318 "Las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del seguro de gastos médicos mayores y/o menores: Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación, No. de Contratación, Vigencia, Monto de prima pagado, Número de asegurados, Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida), Medio o página web donde se publica la, Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal), En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar, en su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón", en atención a los razonamientos emitidos en el punto 4 del desahogo del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la encargada de despacho Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:45 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. CRISTINA IRAZU FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN